



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5619

BUENOS AIRES,

20 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001173-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DELEC CIENTÍFICA ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-1465-125 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo PRÓTESIS DE GLÚTEOS marca SEBBIN; N° PM-1465-122 EXPANSORES CUTÁNEOS marca SEBBIN; N° PM-1465-503 LOCALIZADOR DE VENAS marca LUMINETX; N° PM-1465-120 LASER DE ER:YAG marca FOTONA D.D., N° PM-1465-119 ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES MÓVIL marca INTRAOP y N° PM-1465-10 IMPLANTES MAMARIOS PRELLENADOS CON GEL DE SILICONA marca SEBBIN, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5619

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-1465-125 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo PRÓTESIS DE GLÚTEOS marca SEBBIN; N° PM-1465-122 EXPANSORES CUTÁNEOS marca SEBBIN; N° PM-1465-503 LOCALIZADOR DE VENAS marca LUMINETX; N° PM-1465-120 LASER DE ER:YAG marca FOTONA D.D., N° PM-1465-119 ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES MÓVIL marca INTRAOP y N° PM-1465-10 IMPLANTES MAMARIOS PRELLENADOS CON GEL DE SILICONA marca SEBBIN, propiedad de la firma DELEC CIENTÍFICA ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5619

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

lls

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001173-16-7

DISPOSICIÓN N°

vs

lls

5619

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.